

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 27/ 2022.

La Iniciativa de Medicamentos Innovadores (IMI) es una asociación entre la Unión Europea y la industria farmacéutica europea. IMI facilita la colaboración abierta en la investigación para avanzar en el desarrollo y acelerar el acceso de los pacientes a medicamentos personalizados para la salud y el bienestar de todos, especialmente en áreas de necesidades médicas insatisfechas.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior de laboratorio, para el desarrollo del proyecto: "Improving the care of patients suffering from acute or chronic pain"- "IMI-PainCare". Bajo la dirección del Dr. Raúl Gómez.

Plaza ofertada: Técnico/a superior de laboratorio.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Ciencias de la Salud, Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones A, B, C y D; según la Orden ECC/566/2015.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral acreditada en manejo animales (0,2 puntos por año hasta máximo de 2. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
2. Experiencia laboral acreditada en Inmunoquímica y/o inmunofluorescencia (0,2 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
3. Comunicaciones a congresos como primer autor (0,1 puntos por comunicación nacional y 0,2 puntos por internacional, hasta un máximo de 1 punto).
4. Publicaciones como primer autor (0,1 puntos por publicación nacional y 0,2 puntos por publicación internacional, hasta un máximo de 1 punto).
5. Nivel de inglés (B2 =0,5 puntos, C1 o superior = 1 puntos).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Manejo colonias animales, procedimientos quirúrgicos y experimentación funcional (administración de compuestos y monitorización semi-automatizada).
- Obtención en roedores de tejidos y de fluidos de interés, con procesamiento y guarda.
- Análisis por IHQ, PCR, citometría, western y ELISA de biopsias de tejido murino y humano.
- Procesamiento de imágenes mediante software (Image J, Image Pro-Plus, Scion Image) filtrado de datos y análisis estadístico de los mismos (SPSS, R,..)
- Representación gráfica de resultados obtenidos y redacción de material y métodos empleados para publicaciones



(inglés)

- Tareas inherentes al mantenimiento del laboratorio y gestión de proyectos de investigación (gestión de pedidos, recogida y envío de biopsias, asistencia a reuniones presenciales y online de seguimiento)

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.

b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.

- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.

- Investigador principal: Dr. Raúl Gómez.

- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 09 de marzo al 23 de marzo de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.
Procede publicar esta convocatoria sin aplicar la suspensión de plazos administrativos prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma, al tratarse de una plaza de asistencia clínica en investigación y estar considerado servicio esencial.

Valencia, a 08 de marzo de 2022.

